

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante arrió constancia de notificación a través de canal digital. A Despacho, 18 de noviembre de 2020.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Comercial AV Villas S.A.
Demandados	José Ignacio Vélez Peláez y Otra
Radicado	05 001 31 03 006 2018 00119 00
Sustanciación	Requiere parte demandante

Se incorpora al expediente las constancias de envío de notificación a los demandados a través de canal digital. Pese a lo anterior, ni en el memorial con el que anexa la constancia de notificación de los demandados a través de correo electrónico, ni con ningún otro escrito, se cumple con los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; por lo que se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a ello, esto es, allegará solicitud **afirmando bajo la gravedad del juramento**, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por las personas a notificar, informará la forma como la obtuvo, y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando en forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 19/11/2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 111 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**